

PROYECTO: OBRA "REPOSICION Y AMPLIACION  
EDIFICIO MOP REGION DE  
O'HIGGINS" comuna de Rancagua,  
Provincia de Cachapoal Región de  
O'Higgins.

REF. Aprueba Cotización, para Prestaciones  
Profesionales - de Apoyo Técnico a la  
Inspección de Obra.

RANCAGUA, 22 MAR. 2011

VISTOS :

El Decreto MOP. N° 850/97; el Art. 16 de la Ley 18.091 modificada por Art. N° 21 de la Ley 18.196 y Art. N° 19 de la Ley 18.267; la Ley N° 20.481 de 18-12-2010 de Presupuestos del Sector Público año 2011; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto MOP N° 1093/03, que aprueba el Reglamento de Montos para Contratos de Obras Públicas, modificado por Decto. MOP N° 1136 de 30-11-06; la Res. N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones conferidas por Res. MOP N° 102 de 04-11-2010 y Res. DA. N° 17 de 07-06-2007.

- Las Bases de Cotización Prestación de Servicios Profesionales.
- Términos de Referencia.
- Formulario de Cotización y los formularios N° 1: Identificación del prestador de servicio; Formulario N° 2: Declaración Jurada Simple Prestación de Servicios; Formulario N° 3: Declaración Jurada Simple Cotización Prestación de Servicios; Formulario N° 4: Cotización Prestación de Servicios.
- Las cotizaciones efectuadas a través del Portal Chile-Compra, bajo la modalidad de Adjudicación Simple, ID 823-6-LE11.
- El contrato SAFI N° 177345 Apoyo Técnico a la Inspección de Obra del proyecto "Reposición y Ampliación Edificio MOP Región de O'Higgins".
- El Ord. GIP N° 23 de 18-03-2011 de la Unidad de Gestión Integrada de Proyectos, que entrega el análisis de las cotizaciones presentadas, para la prestación de servicios profesionales, de Apoyo Técnico a la Inspección Fiscal de la obra "Reposición y Ampliación Edificio MOP Región de O'Higgins".
- El correo electrónico de fecha 14/03/2011, en el que, el Sr. Carlos Díaz Muñoz, Constructor Civil, se desiste de la oferta.  
Código BIP: 30098967-0

**CONSIDERANDO:**

- Que, es necesario una Asesoría a la Inspección Fiscal para efectuar una verificación permanente en la ejecución de cada partida, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la obra.
- Que, el oferente seleccionado en 1º lugar, se desistió de su oferta.
- Que, de acuerdo a lo informado por la Comisión Evaluadora, la Sra. Marcela Rodríguez S. se constituye en la mejor oferta vigente, para los intereses fiscales.
- Que, de acuerdo a la reglamentación vigente, es necesario transcribir y aprobar el convenio ad-Referéndum.

RES. D.A Región de O'Higgins N° 125 RESUELVO (EXENTA)

- 1.- **TRANSCRIBASE Y APRUEBASE** el Convenio Ad-Referéndum de fecha 22-03-2011, por concepto de prestación de servicios, consistente en Apoyo Técnico a la Inspección de la obra "Reposición y Ampliación Edificio MOP Región de O'Higgins", que es el siguiente:

**CONVENIO AD-REFERENDUM**

En la ciudad de Rancagua, a 22 días del mes de Marzo de 2011, entre la Jefe de la Unidad de Gestión Integrada de Proyectos de la Dirección de Arquitectural Ministerio de Obras Públicas Región de O'Higgins, Constructor Civil Sra. **MIRIAM ORTEGA GUERRA** y Sra. **MARCELA RODRIGUEZ SÁENZ**, Rut. N° 12.710.262-7, Ingeniero Constructor, domiciliada en San Ignacio N° 999 Depto. N° 35-A, Santiago y teniendo a la vista las licitaciones públicas solicitadas y recibidas a través del portal Chile compras ID 823-6-LE11, se establece el siguiente convenio:

//

- 1° La Sra. **Marcela B. Rodríguez Sáenz**, Ingeniero Constructor, conforme a su oferta se compromete a realizar el apoyo técnico a la inspección de la obra **"Reposición y Ampliación Edificio MOP Región de O'Higgins"**, de acuerdo a los requerimientos y antecedentes técnicos elaborado por la Dirección de Arquitectura (Bases de Cotización, Términos de Referencia, Formulario de Cotización, Formularios N°s. 1, 2, 3 y 4, Serie de Preguntas y Respuestas N°s. 1) incluidos en el llamado a licitación, por un monto ascendente a \$ **19.200.000.- (Diez y Nueve Millones Doscientos Mil Pesos)**, impuesto incluido.
- 2° La Sra. **Marcela B. Rodríguez Sáenz**, Ingeniero Constructor, declara:
- a) Aceptar y conocer los antecedentes técnicos y administrativos, referidas a las condiciones, actividades y obligaciones que debe cumplir y desarrollar durante el desarrollo de la prestación de servicio referidas a:
- ✓ **Estudio y conocimiento acabado del proyecto.**
  - ✓ **Control de la obra:**
    - Control permanente del cumplimiento del plan de trabajo de la obra.
    - Elaborar para la Inspección Fiscal, informes y análisis del desarrollo de la obra.
    - Revisar y cubicar sobre la efectiva cantidad de obra ejecutada, incluida en los respectivos estados de pagos.
    - Revisar el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista con los trabajadores.
    - Revisar los subcontratos que suscriba el contratista, los que deben estar apegados a la ley de subcontratación.
  - ✓ **Control de Calidad:**
    - Deberá mantener un estricto control al cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y normas de construcción, que rigen la ejecución de la obra.
    - Deberá supervisar la toma de muestra de los ensayos, solicitados durante el desarrollo de la obra.
  - ✓ **Apoyo administrativo:**
    - Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 16.744, sobre Prevención de Riesgo laborales, Higiene y Seguridad, como lo establecido en los Decretos N° 40 , Depto. Prevención de Riesgo, Decreto N° 54 Comité paritarios, lo establecido en el Supremo N° 595.
    - Verificar el cumplimiento de la Ley N° 20.123/2006 Subcontratación;
    - Verificar el cumplimiento de la Ley N° 19.300 sobre protección Medio Ambiente, en lo que corresponda.
    - Verificar el cumplimiento de la Ordenanza General de Construcción.
  - **Informes:**
    - Deberá presentar, dentro los cinco primeros días de cada mes, un informe al Inspector Fiscal, sobre los principales hechos ocurridos relativos a la construcción.
    - Informe de término de obra.
    - Confeccionar una carpeta con los antecedentes necesarios para la Recepción Provisional.
- b) Aceptar el plazo de la prestación de servicio considerado en (12) (doce) meses, contabilizado desde la fecha en que la resolución que aprueba el presente convenio, quede totalmente tramitada, hasta la Recepción Provisional, este será continuo y jornada completa.
- c) Aceptar las causales y condiciones de término anticipado de contrato, indicadas en el numeral 20 de las bases de Cotización:
- c.1) La Dirección de Arquitectura podrá poner término anticipado a la Prestación de Servicio, cuando no se dé cumplimiento a los requerimientos del contrato.
- c.2) En caso de que la Dirección de Arquitectura ponga término anticipado al contrato, se dará aviso con treinta días de anticipación, y se indemnizará al Asesor con el 10% del saldo del contrato.

c.3) El Asesor podrá poner término al contrato dando aviso con treinta días de anticipación, quedando sujeto al cobro de las garantías correspondientes.

d) Que en caso de atraso en la entrega de los informes, se aplicará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato.

3° La forma de pago se hará de acuerdo a lo señalado en el Art. 22° de las Bases de Cotización. La presentación de la boleta de honorarios, al Inspector Fiscal, será el día 20 (veinte), de cada mes, por un valor bruto de \$ 1.600.000.-

4° El Asesor, deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento dentro de los 30 (treinta), días de iniciado el contrato, en las condiciones establecidas en el numeral N° 20 de las Bases de Cotización.

5° El contrato a que se refieren las presentes Bases será desarrollado bajo la Modalidad de Suma Alzada sin reajuste y sin anticipo, en pagos mensuales.

6° Cualquier discrepancia en la interpretación del presente Convenio, será resuelta, sin ulterior recurso, por el Director Regional, sin perjuicio de las atribuciones que por Ley corresponden a la Contraloría General de la República.

7° El presente Convenio deberá ser aprobado por la Autoridad, que según su monto corresponda legalmente.

8° El presente Convenio Ad-Referendum se suscribe en cinco ejemplares quedando cuatro en poder de la Dirección Regional de Arquitectura y uno en poder de la Ingeniero Constructor Sra. Marcela B. Rodríguez Sáenz.

**MARCELA B. RODRIGUEZ SÁENZ**  
Ingeniero Constructor  
Rut. 12.710.262-7

**MIRIAM ORTEGA GUERRA**  
Constructor Civil  
Jefe Unidad Gestión Integrada  
de Proyectos DA. MOP – Región de O'Higgins

MCG/GBC/gbc  
Rancagua 22 marzo/2011

2.- **ACEPTASE** la oferta presentada por la Sra. Marcela B. Rodríguez Sáenz, Rut. 12.710.262-7, ascendente a la suma de \$ **19.200.000.- (Diez y Nueve Millones, Doscientos Mil pesos)** impuesto incluido, para efectuar las Prestaciones de Servicios Profesionales de acuerdo a las condiciones establecidas en el Convenio Ad-Referéndum de fecha 14/03/2011, y apruébense los demás antecedentes: Formulario de Cotización y los formularios N° 1: Identificación del prestador de servicio; Formulario N° 2: Declaración Jurada Simple Prestación de Servicios; Formulario N° 3: Declaración Jurada Simple Cotización Prestación de Servicios; Formulario N° 4: Cotización Prestación de Servicios; Términos de Referencias y Bases de Cotización. Elaborados por la Dirección Regional de Arquitectura – Región de O'Higgins.

3.- **GARANTIAS:** El Profesional deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, mediante una Boleta Bancaria en favor del Fisco, de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral 21 de las Bases de Cotización.

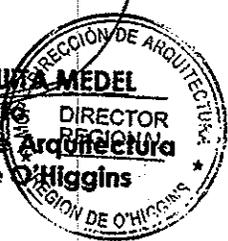
4.- **PROTOCOLIZACION:** El profesional adjudicado deberá dar cumplimiento al Art. 19° de las Bases de Cotización.

IV.-

5.- **FINANCIAMIENTO** El gasto ascendente a la suma de \$ 19.200.000.- Impuesto Incluido, será financiado con presupuesto Sectorial año 2011:

Obra : "Reposición y Ampliación Edificio MOP Región de O'Higgins"  
Financiamiento: 31 - 02 - 002  
Código BIP: 30098967-0

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**F. ALBERTO ANGULO MEDEL**  
 Arquitecto **DIRECTOR REGIONAL**  
**Director Regional de Arquitectura**  
**MOP - Región de O'Higgins**

FAAM/GBC/gbc  
**Distribución:**

- ✓ Legajo Res. Originales.
  - ✓ Sr. Seremi OO.PP. Región de O'Higgins.
  - ✓ Jefe Gestión Integrada de Proyectos DA, Región de O'Higgins.
  - ✓ Jefe Gestión de Proyectos D.A., Región de O'Higgins.
  - ✓ A. Contratos DA., Región de O'Higgins.
  - Sra. Marcela Rodríguez Sáez
  - Inspector Fiscal D.A., Región de O'Higgins.
  - Archivo. 4625858
- PROCESO Nº 4625858